1

JAR

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

Neiva, 28 de Agosto de 2024

Doctor
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador del Departamento del Huila
Ciudad

Respetado señor Gobernador,

Respetuosamente solicito la autorización de desplazamiento el día jueves 29 de agosto del 2024 a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir al **SEMINARIO PAVIMENTOS SOSTENIBLES,** convocada por el Instituto Nacional de Vías y La Subdirección de Reglamentación Técnica e Innovación del INVIAS, con el apoyo de la subdirección de Gestión Humana y a través de la Escuela Corporativa Guillermo Gaviria Correa, que se llevará a cabo de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en el Auditorio del Hotel Hampton.

Agradezco su amable atención

Atentamente,

Aprobado

ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura del Huila

ASISTENCIA PRESENCIAL - SEMINARIO DE PAVIMENTOS SOSTENIBLES

Escuela Corporativa <escuelacorporativa@invias.gov.co>

Lun 26/08/2024 10:16

Cordial Saludo:

El instituto Nacional de Vías y La Subdirección de Reglamentación Técnica e Innovación del INVIAS, con el apoyo de la subdirección de Gestión Humana y a través de la Escuela Corporativa Guillermo Gaviria Correa.

Con motivo a su inscripción en el **SEMINARIO DE PAVIMENTOS SOSTENIBLES**, le recordamos su asistencia presencial, el jueves 29 de agosto de 2024, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en Bogotá, en el Auditorio del Hotel Hampton. Segundo Piso. Calle 25 G # 73B - 90 Bogotá, D.C.



Agenda	
Actos protocolarios	8:00 a. m.-8:30 a. m.
• Llegada y registro asistentes presenciales • Saludo de bienvenida al Seminario	
Ponencias I	8:30 a. m.-9:10 a. m.
• Ingeniero Mario Rodríguez, La importancia medioambiental en la reutilización del RAP	
• Ingeniero Álvaro Pedraza, Agregado Pétreo de Reciclaje (APR): Una alternativa sostenible para la construcción de vías en Colombia	
Lanzamiento de "Cartilla de buenas prácticas para el manejo y uso del material recuperado de pavimentos asfálticos - RAP"	9:10 a. m. -9:50 a. m.
• Ingeniera Óscar Reyes, Universidad Militar Nueva Granada	
• Ponencias II	9:50 a. m.-10:10 a. m.
• Ingeniero Guillermo Thenoux, Reciclado In Situ versus en Planta en Relación al Diseño Geométrico	
Receso	10:10 a. m.-10:40 a. m.
Casos de éxito	10:40 a. m.-11:40 a. m.
• Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Arquitecto Álvaro Sandoval	
• Instituto de Desarrollo Urbano, Ingeniera Sully Magalis Rojas	
• Alcaldía de Medellín, Ingeniero Gustavo Arenas	
Conversatorio	11:40 a. m.-12:30 p. m.
• Ingeniero Óscar Reyes	
• Ingeniero Luis Horacio Rodríguez	
• Ingeniero Sergio Cifuentes	
• Ingeniera Carol Murillo	
Cierre	12:30 p. m.

Grupo Escuela Corporativa Guillermo Gaviria Correa
Gestión Humana
Contacto 3770600 Ext 1261
Calle 25 G Nº73 B – 90, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVIAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión,

1297

2.

RESOLUCIÓN N° DE 2024

Por medio de la cual se concede una Comisión, se autoriza el pago de viáticos.

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, se hace necesario comisionar al Ingeniero **ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA**, en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, Código 020 Grado 03, por necesidad del servicio; para que se desplace a la ciudad de **Bogotá**, el día **10 de septiembre de 2024,** con el fin de asistir a la mesa técnica con el equipo de la subdirección marítima, fluvial y férrea de INVIAS para establecer la hoja de ruta del Convenio 2067 de 2021 "Aunar esfuerzos financieros, técnicos, operativos y administrativos tendientes al mantenimiento y conservación de la red férrea nacional a través del programa " VIVE- COLOMBIA- VÍAS VERDES" en el corredor férreo Neiva Golondrinas" convocada por el Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Que analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Comisión de servicios.* Conferir comisión de servicios a **ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.404.091 de La Plata (H), quien desempeña el cargo de Secretario de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila Código 020 Grado 03, quien devenga una asignación básica mensual de **$ 15.535.859**, para que se desplace a la ciudad de **Bogotá**, el día **10 de septiembre de 2024,** con el fin de asistir a la mesa técnica con el equipo de la subdirección marítima, fluvial y férrea de INVIAS para establecer la hoja de ruta del Convenio 2067 de 2021 "Aunar esfuerzos financieros, técnicos, operativos y administrativos tendientes al mantenimiento y conservación de la red férrea nacional a través del programa " VIVE- COLOMBIA- VÍAS VERDES" en el corredor férreo Neiva Golondrinas" convocada por el Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

1297

Gobernación del Huila

RESOLUCIÓN N° DE 2024

Por medio de la cual se concede una Comisión, se autoriza el pago de viáticos.

ARTÍCULO 2. ***Duración.*** La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) día sin pernoctar.

ARTÍCULO 3. ***Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión.*** Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 1-10401, por un valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 404.538) m/cte.** De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0303 del 5 de marzo del 2024.

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los

10 SEP 2024

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Proyectó: Maira Julieth O. Cruz - Contratista

Revisó: Claudia Patricia Urquina

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO: SGN-C032-F21
		Fecha de Aprobación: 23 de mayo del 2016
	CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 1
		Pagina 1 de 1

EL SUSCRITO: Camilo Andrés Rodríguez Rojas.

CARGO: Subdirector Marítimo Fluvial y Férreo N. DE CEDULA: 11368719.

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR: Andrés Camilo Cabrera Leiva N. DE CEDULA: 1.081.404.091

CARGO: Secretario De Vias e Infraes. DEPENDENCIA: Secretaria de Vias e Infraestructura.

CON EL OBJETO DE:

Mesa técnica para revisar con el equipo de la subdirección marítima, férrea de Invias para establecer hoja de ruta del convenio 2067.

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE:

Bogotá D.C.

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL

10 de septiembre de 2024.

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

	REVISO	APROBO
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud: _____

Fecha de solicitud: 09/09/2024

Solicitante Jefe de la dependencia : Andres Camilo Cabrera Leiva

Dependencia: Secretaría de Vías e Infraestructura

INFORMACION COMISIONADO

COMISIONAR A:	**Andres Camilo Cabrera Leiva**

CEDULA No.	1.081.404.091 La Plata (H)	**No. DE CELULAR:**	3233017594

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO

OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO

Desplazamiento para el día martes 10 de septiembre del 2024 a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a la mesa técnica para revisar con el equipo de la subdirección marítima, fluvial y férrea de INVIAS para establecer la hoja de ruta del Convenio 2067 de 2021 "Aunar esfuerzos financieros, técnicos, operativos y administrativos tendientes al mantenimiento y conservación de la red férrea nacional a través del programa " VIVE- COLOMBIA- VÍAS VERDES" en el corredor férreo Neiva Golondrinas" convocada por el Instituto Nacional de Vías INVIAS, que se llevará a cabo de 2:30 p.m. a 3:30 p.m., en INVIAS Calle 25G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point (Bogotá, D.C - Colombia) piso 8 Subdirección Marítima Fluvialy Férrea.

DESTINO DE LA COMISION	Bogotá		
DESDE:	Neiva	**HASTA:**	Bogotá
RUTA TERRESTRE		**RUTA AEREA**	x

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD		**SI**	**NO x**
FECHA DE SALIDA			
LUGAR DE SALIDA			
HORA DE SALIDA			

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	**Andres Camilo Cabrera Leiva**
DEPENDENCIA:	**Secretaría de Vías e Infraestructura**

Convenio vias verdes Huila

Mar 10/09/2024 de 14:00 a 15:00 Sin conflictos

SMSF INVIAS

Camilo Andrés Roa Rojas (Creador) no ha respondido a la invitación

Mensaje Detalles de la reunión

Buen día,

La presente con la finalidad de radicar con el equipo de la Gobernación del Huila la hoja de ruta para el convenio del asunto.

Agradezco su oportuna atención en la sala de la SMSF INVIAS

Para el equipo de la Gobernación estamos atentos a nombres, cedulas y correos electrónicos para autorización de ingreso. INVIAS Calle 25G # 73B-90
Complejo Empresarial Central Point Bogotá, D.C., Colombia Piso 3
Subdirección Marítima Fluvial y Ferrea

Cordialmente,

Camilo Andrés Roa Rojas

Enviar correo electrónico al organizador

Agregar un mensaje (opcional)

Organizador

C Camilo Andres Roa Rojas
Creador de Lotes SMSF INVIAS, Lo...

Invitados 4

M Miguel Camilo Cardenas Angel
Obligatorio

M Marlon Camilo Ruiz Parra
Obligatorio

R Ricardo Javier Lopez Quintero
Obligatorio

A Angela Matilde Zambrano C...
Obligatorio

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

Neiva, 09 de Septiembre de 2024

Doctor
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador del Departamento del Huila
Ciudad

Respetado señor Gobernador,

Respetuosamente solicito la autorización de desplazamiento para el día martes 10 de septiembre del 2024 a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a la mesa técnica con el equipo de la subdirección marítima, fluvial y férrea de INVIAS para establecer la hoja de ruta del Convenio 2067 de 2021 "Aunar esfuerzos financieros, técnicos, operativos y administrativos tendientes al mantenimiento y conservación de la red férrea nacional a través del programa " VIVE- COLOMBIA- VÍAS VERDES" en el corredor férreo Neiva Golondrinas" convocada por el Instituto Nacional de Vías INVIAS, que se llevará a cabo de 2:30 p.m. a 3:30 p.m., en INVIAS Calle 25G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point (Bogotá, D.C - Colombia) piso 8 Subdirección Marítima Fluvial
y Férrea.

Agradezco su amable atención

Atentamente,

Aprobado

ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura del Huila

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,749 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
NIT: 1,081,404,091-0
OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá el Día 10 de Septiembre de 2024 con el Fin de Asistir a la Mesa Técnica con el Equipo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea Nacional a Través de Invias para Establecer la Hoja de Ruta del Convenio 2067 de 2021, Aunar Esfuerzos Financieros, Técnico, Operativos y Administrativos Tendientes al Mantenimiento y Conservación de la Red Férrea Nacional a Través del Programa Vive Colombia – Vías Verdes, en el Corredor Férreo Neiva Golondrinas. Un (1) Día Sin Pernoctar.
DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL
CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viáticos de los Funcionarios en Comisión
C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL
PROYECTO: 0 - UNIVERSAL
RECURSO: 10 - Departamento
FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales
C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica
META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL
VALOR: $404,538.00

Que el valor total del Compromiso es de $404,538.00, el cual esta identificado con el número 5,749, vigente a partir del 10 de septiembre de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5,645 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL.

Neiva, Martes, 10 de Septiembre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

RESOLUCION No. 1117 **DE 2024**

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

C O N S I D E R A N D O

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que el departamento del Huila solicito mesa de trabajo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los días 14 y 15 de agosto de 2024, con el fin de presentar y socializar iniciativas para el sector agropecuario en la región,

Por lo anterior, se hace necesario comisionar al doctor **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA** Identificado con cedula de ciudadanía No. **83.090.411** de **Campoalegre**, en su calidad de Secretario de Agricultura y Minería del Departamento, para que se desplace a la ciudad de Bogotá los días 14 y 15 de agosto de 2024, para asistir en misión oficial.

Por lo anterior expuesto, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Comisionar al doctor **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA** Identificado con cedula de ciudadanía No. **83.090.411** de **Campoalegre**, Secretario de Agricultura y Minería del Departamento, Código 020, Grado 03, quien devenga una asignación mensual **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVES PESOS M/CTE ($15.535.859)**, para que se desplace Bogotá los días 14 y 15 de agosto de 2024, para asistir en misión oficial.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el siguiente término: un (1) día de viatico pernoctado para los días 14 y 15 de agosto de 2024, en misión oficial

RESOLUCION No. 1117 **DE 2024**

Artículo 3. Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión. Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 1-10401, por un valor de OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (**$809.075),** De conformidad con lo establecido en el **Decreto 303 del 05 de marzo de 2024**.

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los

13 AGO 2024

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Proyectó: Andrea Camila Bahamon Peña
Auxiliar Administrativo

Reviso: Claudia Patricia Urquina
Técnico Operativo

Neiva, 6 de agosto de 2024

Doctor:
JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
Asesor Despacho del Gobernador
Gobernación del Huila
Tel: 8671300
Neiva / Huila

Asunto: Autorización de viáticos

Cordial saludo,

El departamento del Huila mediante la Secretaria de Agricultura y Minería, solicito una mesa de trabajo con la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural para Socializar las iniciativas en el sector agropecuario en la región, para los dias14 y 15 de agosto de 2024 en la ciudad de Bogotá

Por lo anterior, coloco a su consideración y aprobación la autorización de comisión por un día de viático pernoctado, para asistir en misión oficial.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Secretario de Agricultura y Minería

Aprobado
2 días (1 pernoctado)

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 4,934 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA

NIT: 83,090,411-0

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá (d .c), los Días 14 y 15 de Agosto de 2024, en Misión Oficial para Asistir a Mesa de Trabajo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el Fin de Presentar y Socializar Iniciativas para el Sector Agropecuario en la Región. Un (1) Día Pernoctado.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viáticos de los Funcionarios en Comisión

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $809,075.00

Que el valor total del Compromiso es de $809,075.00, el cual esta identificado con el número 4,934, vigente a partir del 13 de agosto de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4,762 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL..

Neiva, Martes, 13 de Agosto de 2024

LBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

1

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud: 8
Fecha de solicitud: 09-ago-24

Solicitante Jefe de la dependencia : _____
Dependencia: _____

INFORMACION COMISIONADO	
COMISIONAR A:	CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA

CEDULA No.	83.090.411	**No. DE CELULAR:**	3138863435

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO

OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
MESA DE TRABAJO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CON EL FIN DE PRESENTAR Y SOCIALIZAR INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

DESTINO DE LA COMISION	BOGOTA		
DESDE:	14 AGOSTO DE 2024	**HASTA:**	15 AGOSTO DE 2024
RUTA TERRESTRE		**RUTA AEREA**	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD	**SI**	**NO X**
FECHA DE SALIDA		
LUGAR DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	Carlos Alberto Cuellar Medina
DEPENDENCIA:	Secretaria de Agricultura y Minería del Huila

SOMOS HUILENSES · SOMOS GRANDES

Gobernación del Huila

Neiva, 6 de agosto de 2024

Doctor:
JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
Asesor Despacho del Gobernador
Gobernación del Huila
Tel: 8671300
Neiva / Huila

Asunto: Autorización de viáticos

Cordial saludo,

El departamento del Huila mediante la Secretaria de Agricultura y Minería, solicito una mesa de trabajo con la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural para Socializar las iniciativas en el sector agropecuario en la regiòn, para los dias14 y 15 de agosto de 2024 en la ciudad de Bogotá

Por lo anterior, coloco a su consideración y aprobación la autorización de comisión por un día de viático pernoctado, para asistir en misión oficial.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Secretario de Agricultura y Minería

Aprobado
2 días (1 pernoctado)

RESOLUCION No. 1199 DE 2024

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

C O N S I D E R A N D O

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que el departamento del Huila solicito reunión con la Agencia Nacional Hidrocarburos, para el día 26 de agosto de 2024, con el fin de presentar y socializar iniciativas para la región,

Por lo anterior, se hace necesario comisionar al doctor **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA** Identificado con cedula de ciudadanía No. **83.090.411** de **Campoalegre**, en su calidad de Secretario de Agricultura y Minería del Departamento, para que se desplace a la ciudad de Bogotá el día 26 de agosto de 2024, para asistir en misión oficial.

Por lo anterior expuesto, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Comisionar al doctor **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA** Identificado con cedula de ciudadanía No. **83.090.411** de **Campoalegre**, Secretario de Agricultura y Minería del Departamento, Código 020, Grado 03, quien devenga una asignación mensual **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVES PESOS M/CTE ($15.535.859),** para que se desplace Bogotá el día 26 de agosto de 2024, para asistir en misión oficial.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el siguiente término: un (1) día de viatico sin pernoctar para el día 26 de agosto de 2024, en misión oficial

RESOLUCION No. 1199 **DE 2024**

Artículo 3. Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión. Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 1-10401, por un valor de CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (**$404.537),** De conformidad con lo establecido en el **Decreto 303 del 05 de marzo de 2024**.

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 23 AGO 2024

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Proyectó: Andrea Camila Bahamon Peña
Auxiliar Administrativo

Reviso: Claudia Patricia Urquina
Técnico Operativo

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,162 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA

NIT: 83,090,411-0

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá (d .c), el Día 26 de Agosto de 2024, con el Fin de Asistir a Reunión con la Agencia Nacional Hidrocarburos con el Fin de Presentar y Socializar Iniciativas para la Región. Un (1) Día Sin Pernoctar.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viáticos de los Funcionarios en Comisión

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $404,537.00

Que el valor total del Compromiso es de $404,537.00, el cual esta identificado con el número 5,162, vigente a partir del 23 de agosto de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5,112 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL..

Neiva, Viernes, 23 de Agosto de 2024

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
SECRETARIO DE HACIENDA (E)

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

Neiva, 22 de agosto de 2024

Doctor:
JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
Asesor Despacho del Gobernador
Gobernación del Huila
Tel: 8671300
Neiva / Huila

Asunto: Autorización de viáticos

Cordial saludo,

El departamento del Huila mediante la Secretaria de Agricultura y Minería, solicito una reunión con la Agencia Nacional de Hidrocarburos con el fin de exponer iniciativas en la región, para el día 26 de agosto de 2024 en la ciudad de Bogotá

Por lo anterior, coloco a su consideración y aprobación la autorización de comisión por un día de viático sin pernoctar, para asistir en misión oficial.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Secretario de Agricultura y Minería

Aprobado

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud: _____

Fecha de solicitud: 22-ago-24

Solicitante Jefe de la dependencia : _____

Dependencia: _____

INFORMACION COMISIONADO	
COMISIONAR A:	CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA

CEDULA No.	83.090.411	**No. DE CELULAR:**	3138863435

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO
OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
REUNIÓN CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DESTINO DE LA COMISION	BOGOTA		
DESDE:	26 AGOSTO DE 2024	**HASTA:**	26 AGOSTO DE 2024
RUTA TERRESTRE		**RUTA AEREA**	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD	**SI**	**NO X**
FECHA DE SALIDA		
LUGAR DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	Carlos Alberto Cuellar Medina
DEPENDENCIA:	Secretaria de Agricultura y Minería del Huila

Agricultura 3

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud: _____

Fecha de solicitud: 02-sep-24

Solicitante Jefe de la dependencia : _____

Dependencia: _____

INFORMACION COMISIONADO			
COMISIONAR A:	CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA		
CEDULA No.	83.090.411	**No. DE CELULAR:**	3138863435

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO
OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
MESA DE TRABAJO CON ECOPETROL Y AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

DESTINO DE LA COMISION	BOGOTA		
DESDE:	04 SEPTIEMBRE DE 2024	**HASTA:**	05 SEPTIEMBRE DE 2024
RUTA TERRESTRE		**RUTA AEREA**	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD	**SI**	**NO X**
FECHA DE SALIDA		
LUGAR DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	Carlos Alberto Cuellar Medina
DEPENDENCIA:	Secretaria de Agricultura y Minería del Huila

RESOLUCIÓN N° 1072 DE 2024

Por medio de la cual se concede una Comisión, se autoriza el pago de viáticos.

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al Doctor **CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**, en calidad de Director Departamento Administrativo de Planeación Código 055 Grado 03; por necesidad del servicio; para que se desplace a la ciudad de Medellín - Antioquia, **los días 1, 2 y 3 de agosto de 2024**, con el fin de asistir a la reunión programada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y realizar visitas a la Generadora Alejandría S.A.S - E.S.P. y la PCH Alejandría.

Que analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a **CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.700.719 de Neiva, quien desempeña el cargo de Director Departamento Administrativo de Planeación Código 055 Grado 03, quien devenga una asignación básica mensual de **$15.536.000**, para que se desplace a la ciudad de Medellín - Antioquia, **los días 1, 2 y 3 de agosto de 2024**, con el fin de asistir a la reunión programada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y realizar visitas a la Generadora Alejandría S.A.S - E.S.P. y la PCH Alejandría.

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 1072 DE 2024

Por medio de la cual se concede una Comisión, se autoriza el pago de viáticos.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de dos días (2) pernotados, los días 1, 2 y 3 de agosto del 2024.

Artículo 3. Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión. Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 1-10401, por un valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA ($1.618.150) M/cte;** De conformidad con lo establecido en el Decreto No.303 del 5 de marzo del 2024.

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 31 JUL 2024

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Proyecto: Sabeli.

Reviso: Claudia Patricia Urquina

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 4,600 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA

NIT: 7,700,719-6

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Medellín (antioquia), Durante los Días Comprendidos del 01 al 03 Agosto de 2024, con el Fin de Asistir a la Reunión Programada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (idea) y Realizar Visitas a la Generadora Alejandria S.A.S. E.S.P. y la PCH Alejandria.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viáticos de los Funcionarios en Comisión

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $1,618,150.00

Que el valor total del Compromiso es de $1,618,150.00, el cual esta identificado con el número 4,600, vigente a partir del 31 de julio de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4,417 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL..

Neiva, Miércoles, 31 de Julio de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

SOMOS HUILENSES · SOMOS GRANDES

Gobernación del Huila

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Neiva, 30 de Julio de 2024

Doctor
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador del Departamento
Ciudad

Asunto: Autorización desplazamiento.

Respetado señor Gobernador.

Por medio de la presente solicito su autorización para desplazarme a la ciudad de Medellín – Antioquia, los días **1, 2 y 3 de agosto** del presente año, con el fin de asistir a la reunión programada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y realizar visitas a la Generadora Alejandría S.A.S - E.S.P. y la PCH Alejandría.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
Director

Aprobado. 3 días - 2 días pernoctados.

Sabeli.

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud: 03
Fecha de solicitud: 31 · Julio 2024

Solicitante Jefe de la dependencia : Camilo Ernesto Lozano Hermida
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación

INFORMACION COMISIONADO	
COMISIONAR A:	Camilo Ernesto Lozano Hermida

CEDULA No.	7.700.719	No. DE CELULAR:	3012935050

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO
OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
Con el fin de asistir a la reunión programada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y realizar visitas a la Generadora Alejandria S.A.S - E.S.P y La P.C.H. Alejandria.

DESTINO DE LA COMISION	Medellin – Antioquia		
DESDE:	1, 2 de Agosto	HASTA:	3 de agosto
RUTA TERRESTRE		RUTA AEREA	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD		SI	NO X
FECHA DE SALIDA			
LUGAR DE SALIDA			
HORA DE SALIDA			

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	Departamento Administrativo Planeación

1072.

IDEA	Nombre del Documento: CONSTANCIA DE PERMANENCIA	

EL DIRECTOR OPERATIVO (E) DE LA

DIRECCIÓN DE CONVENIOS Y COOPERACIÓN

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA

ADRIANA CÁRDENAS SOLIS

HACE CONSTAR

Que el señor **CAMILO ERNESTO LOZANO HERMERIDA**, Director del Departamento Administrativo de Planeación del departamento del Huila, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.700.719, estuvo en el IDEA el 01, 02 y 03 de agosto del 2024 en la firma del ACTA DE INICIO y del Convenio Interadministrativo radicado IDEA N° 155 DEL 31 DE JULIO DE 2024 cuyo objeto es "**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA**" y conociendo los modelos de experiencias exitosas del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, experiencias que permitan fortalecer las actividades encaminadas a mejorar la presencia en los territorios y la calidad de vida de la población.

Está constancia se expide a solicitud del interesado

Medellín, agosto 02 del 2024

ADRIANA CARDENAS SOLIS
Director Operativo(e)
DIRECCIÓN DE CONVENIOS Y COOPERACIÓN
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Neiva, 30 de Julio de 2024

Doctor
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador del Departamento
Ciudad

Asunto: Autorización desplazamiento.

Respetado señor Gobernador.

Por medio de la presente solicito su autorización para desplazarme a la ciudad de Medellín – Antioquia, los días **1, 2 y 3 de agosto** del presente año, con el fin de asistir a la reunión programada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y realizar visitas a la Generadora Alejandría S.A.S - E.S.P. y la PCH Alejandría.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Aprobado. 3 días - 2 días pernoctados.

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
Director

Sabeli.

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud: 03
Fecha de solicitud: 31 · Julio 2024

Solicitante Jefe de la dependencia : Camilo Ernesto Lozano Hermida
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación

INFORMACION COMISIONADO	
COMISIONAR A:	Camilo Ernesto Lozano Hermida

CEDULA No.	7.700.719	No. DE CELULAR:	3012935050

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO

OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
Con el fin de asistir a la reunión programada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y realizar visitas a la Generadora Alejandria SAS - E.S.P y la P.C.H. Alejandria.

DESTINO DE LA COMISION	Medellin - Antioquia		
DESDE:	1, 2 de Agosto	HASTA:	3 de agosto
RUTA TERRESTRE		RUTA AEREA	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD		SI	NO X
FECHA DE SALIDA			
LUGAR DE SALIDA			
HORA DE SALIDA			

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	Departamento Administrativo Planeación

2.

RESOLUCIÓN N° 1169 DE 2024

Por medio de la cual se concede una Comisión, se autoriza el pago de viáticos.

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al Doctor **CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**, en calidad de Director Departamento Administrativo de Planeación Código 055 Grado 03; por necesidad del servicio; para que se desplace a la ciudad de Bogotá D.C, **el día 20 de agosto de 2024**, con el fin de asistir a la reunión con el Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para hacer seguimiento al expediente TARIFARIO.

Que analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a **CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.700.719 de Neiva, quien desempeña el cargo de Director Departamento Administrativo de Planeación Código 055 Grado 03, quien devenga una asignación básica mensual de **$15.536.000**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá D:C, **el día 20 de agosto de 2024**, con el fin de asistir a la reunión con el Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para hacer seguimiento al expediente TARIFARIO.

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 1169 DE 2024

Por medio de la cual se concede una Comisión, se autoriza el pago de viáticos.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de un día (1) sin pernotar, el día 20 de agosto del 2024.

Artículo 3. Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión. Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 1-10401, por un valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE ($404.537) M/cte;** De conformidad con lo establecido en el Decreto No.303 del 5 de marzo del 2024.

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 20 AGO 2024

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Proyectó: Sabeli.

Reviso: Claudia Patricia Urquina

Edificio Gobernación, Calle 8, Cra 4 esquina.
Neiva - Huila - Colombia.
PBX: (57+8) 867 1300 / www.huila.gov.co

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,069 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
NIT: 7,700,719-6
OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá (d.c), el Día 20 de Agosto de 2024, con el Fin de Asistir a la Reunión con el Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas Creg para Hacer Seguimiento al Expediente Tarifario. Un (1) Sin Pernoctar.
DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL
CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viáticos de los Funcionarios en Comisión
C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL
PROYECTO: 0 - UNIVERSAL
RECURSO: 10 - Departamento
FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales
C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica
META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL
VALOR: $404,537.00

Que el valor total del Compromiso es de $404,537.00, el cual esta identificado con el número 5,069, vigente a partir del 20 de agosto de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4,991 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL..

Neiva, Martes, 20 de Agosto de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud: _____

Fecha de solicitud: _____

Solicitante Jefe de la dependencia : Camilo Ernesto Lozano Hermida

Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación

INFORMACION COMISIONADO	
COMISIONAR A:	CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA

CEDULA No.	7.700.719	**No. DE CELULAR:**	30129 35050

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO
OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
Asistir a Reunión con el Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para hacer Seguimiento al expediente TARIFARIO.

DESTINO DE LA COMISION			
DESDE:	20-Agosto-2024	**HASTA:**	20-Agosto-2024
RUTA TERRESTRE		**RUTA AEREA**	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD	**SI**	**NO**
FECHA DE SALIDA		
LUGAR DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	Departamento Administrativo de Planeación.

HUILA 1905

Gobernación del Huila

2024SAL00062489

Departamento Administrativo de Planeación

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2024CS055039-1
Fecha:2024-08-20

Neiva, Agosto 20 de 2024

Doctor:
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador
Despacho del Gobernador
Neiva / Huila

Asunto: Autorización desplazamiento.

Respetado señor Gobernador.

Por medio de la presente solicito su autorización para desplazarme a la ciudad de Bogotá D.C., **el día 20 de agosto de 2024**, con el fin de asistir a la reunión con el Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para hacer seguimiento al expediente TARIFARIO.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Aprobado

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: Sabeli Trujillo Barreiro

RESOLUCIÓN N° 169 DE 2024

Por medio de la cual se concede una Comisión, se autoriza el pago de viáticos.

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al Doctor **CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**, en calidad de Director Departamento Administrativo de Planeación Código 055 Grado 03; por necesidad del servicio; para que se desplace a la ciudad de Bogotá D.C, **el día 20 de agosto de 2024**, con el fin de asistir a la reunión con el Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para hacer seguimiento al expediente TARIFARIO.

Que analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a **CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.700.719 de Neiva, quien desempeña el cargo de Director Departamento Administrativo de Planeación Código 055 Grado 03, quien devenga una asignación básica mensual de **$15.536.000**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá D:C, **el día 20 de agosto de 2024**, con el fin de asistir a la reunión con el Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para hacer seguimiento al expediente TARIFARIO.

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 1169 DE 2024

Por medio de la cual se concede una Comisión, se autoriza el pago de viáticos.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de un día (1) sin pernotar, el día 20 de agosto del 2024.

Artículo 3. Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión. Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 1-10401, por un valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE ($404.537) M/cte;** De conformidad con lo establecido en el Decreto No.303 del 5 de marzo del 2024.

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 20 AGO 2024

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Proyecto: Sabeli.

Reviso: Claudia Patricia Urquina

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,069 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
NIT: 7,700,719-6
OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá (d.c), el Día 20 de Agosto de 2024, con el Fin de Asistir a la Reunión con el Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas Creg para Hacer Seguimiento al Expediente Tarifario. Un (1) Sin Pernoctar.
DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL
CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viáticos de los Funcionarios en Comisión
C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL
PROYECTO: 0 - UNIVERSAL
RECURSO: 10 - Departamento
FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales
C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica
META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL
VALOR: $404,537.00

Que el valor total del Compromiso es de $404,537.00, el cual esta identificado con el número 5,069, vigente a partir del 20 de agosto de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4,991 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL..

Neiva, Martes, 20 de Agosto de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

GOBERNACION DEL HUILA	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**	CODIGO: SGN-C032-F21
		Fecha de Aprobación: 23 de mayo del 2016
	CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 1
		Pagina 1 de 1

EL SUSCRITO: HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

CARGO: ASESOR **N. DE CEDULA:** 8756009

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR (A): CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA **N. DE CEDULA:** 7.700.719

CARGO: DIRECTOR **DEPENDENCIA:** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CON EL OBJETO DE:

Asistir a la reunión con el Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para hacer seguimiento al expediente TARIFARIO.

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE:

BOGOTA D.C.

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL

20 DE AGOSTO DE 2024

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

BOGOTA D.C. 20 DE AGOSTO DE 2024

	REVISO	APROBO
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

RESOLUCIÓN No. 1074 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION Y SE ORDENA SU PAGO"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA,

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

La Federación Nacional de Departamentos en la conmemoración de sus 30 años ha organizado la feria "Colombia son Regiones" los días 1, 2 y 3 de agosto de presente año en la cuidad de Bogotá. Que el Señor Gobernador ha delegado a la secretaria ejecutiva del despacho como enlace para el desarrollo y participación desempeñando actividades propias del cargo.

Que la señorita **MARÍA DEL MAR MUÑOZ PARRA**, secretaria ejecutiva del Despacho código 430, grado 22, se desplazará a la cuidad de Bogotá los días 1, 2 y 3 de agosto de 2024, por lo que se debe comisionar para que desempeñe funciones inherentes a su cargo realizando la coordinación de los eventos interinstitucionales con la FND; reconociéndole viáticos de dos (2) días pernoctados.

Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **MARIA DEL MAR MUÑOZ PARRA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.995.648 de Bogotá – D.C, quien devenga una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE. ($4.141.000), para que se desplace a la ciudad de Bogotá – D.C, los días 1, 2 y 3 de agosto de 2024; reconociéndole viáticos de dos (2) días pernoctados.

RESOLUCIÓN No. 1074 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION Y SE ORDENA SU PAGO"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA,

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a **MARIA DEL MAR MUÑOZ PARRA**, la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($586.112),** con cargo al presupuesto de la secretaria general– sección 210-código 2-1-1-01-01-001-10 viáticos de los funcionarios en comisión, fuente 110401 de la actual vigencia, reconociéndole viáticos por valor de, fuente 110401 de conformidad con el Decreto 303 de 2024, emitido por el Departamento Administrativo de la función pública.

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos de transporte aéreos se reconocerán para a través del contrato No. 986 de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a 01 AGO 2024

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
SECRETARIA GENERAL

Revisó: Claudia Urquina
Secretaría General

Proyectó: Lorena Sofia Perez Vallejo
Despacho del Gobernador

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 4,642 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: MARIA DEL MAR MUÑOZ PARRA

NIT: 52,995,648-0

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá (d .c), los Días 1, 2 y 3 de Agosto de 2024, para que Desempeñe Funciones Inherentes a su Cargo Realizando la Coordinación de los Eventos Interinstitucionales con la FND . Dos (02) Días Pernoctados.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viáticos de los Funcionarios en Comisión

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $568,112.00

Que el valor total del Compromiso es de $568,112.00, el cual esta identificado con el número 4,642, vigente a partir del 1 de agosto de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4,460 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL..

Neiva, Jueves, 1 de Agosto de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

CERTIFICA QUE

La señora **MARÍA DEL MAR MUÑOZ PARRA**, secretaria ejecutiva Gobernador del Departamento del Huila, identificada con cédula de ciudadanía número 52.995.648; asistió a la Feria "Colombia son las Regiones" en el Parque 93, que se realizó los días jueves 01, viernes 02 y sábado 03 de agosto de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MAYRA HAZENETH BERNAL FORERO
Jefe de la Oficina de Comunicaciones (E)
Federación Nacional de Departamentos

RESOLUCION No. 1106 DE 2024

Por medio de la cual se concede una comisión, se autoriza el pago de viáticos

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

En el marco del cumplimiento a la agenda programada con la Dirección de Seguridad, Convivencia ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, con el fin de implementar el plan Integral de seguridad y convivencia se deben gestionar recursos del orden nacional y de cooperación internacional, funciones que le asiste a la Dirección de Seguridad y Convivencia del departamento del Huila.

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al Mayor (RA) del Ejército **OSCAR FERNANDO ESPAÑA ALGECIRA**, en calidad de Director Técnico, Código 009 Grado 01 de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se comisiona por necesidad del servicio para que se desplace en misión oficial a la ciudad de Bogotá, los días 12 y 13 de agosto del 2024, con el fin de realizar funciones propias del cargo, para implementar el plan Integral de seguridad y convivencia.

Que analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Comisión de Servicios*: Conferir comisión de servicios al Mayor (RA) del Ejército **OSCAR FERNANDO ESPAÑA ALGECIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.441.593 expedida en Facatativá, quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 009 Grado 01, quien devenga una asignación básica mensual de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 9.861.387.oo)**, para que se desplace a la ciudad de

RESOLUCION No. 1106 DE 2024

Por medio de la cual se concede una comisión, se autoriza el pago de viáticos

Bogotá D.C., los días 12 y 13 de agosto del 2024 con el fin de realizar funciones propias del cargo, para implementar el plan Integral de seguridad y convivencia.

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. ***Duración:*** La presente comisión de servicios se otorga por el término de un día (1) pernotado y un (1) día sin pernotar, comprendido los días 12 y 13 de agosto del 2024.

Artículo 3. ***Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión*****:** Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaría General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 1-10401, por un valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($692.037.oo)** M/CTE, de conformidad al Decreto 303 del 5 de marzo de 2024.

Artículo 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su certificado de permanencia SGN-CO32-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Artículo 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 09 AGO 2024

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Angel Castañeda

Proyecto: Angie Lorena Castañeda Ramírez
Secretaria Ejecutiva

Reviso: Claudia Patricia Urquina
Secretaria General

HUILA 1905

Gobernación del Huila

2024SAL00059011

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2024CS052098-1
Fecha:2024-08-08

Neiva, Agosto 8 de 2024

Doctor:
JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
Asesor Despacho del Gobernador
Despacho del Gobernador
Neiva / Huila

Asunto: Solicitud autorización de comisión y pasajes aéreos.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitar autorización de viáticos y pasajes aéreos del Mayor (RA) del Ejército ÓSCAR FERNANDO ESPAÑA ALGECIRA, Director técnico de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana a la ciudad de Bogotá durante los días 12 y 13 de agosto del 2024, con el fin de cumplir agenda con la Directora de Seguridad, Convivencia ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior y la Directora de la Unidad de Atención y Reparación Integral de Victimas (UARIV).

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

EDGAR MARTIN LARA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios

Proyectó: Freddy Alexis Hernandez Puentes

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud:

Fecha de solicitud: 09 de Agosto de 2024

Solicitante Jefe de la dependencia : **EDGAR MARTÍN LARA**

Dependencia: Secretario de Gobierno, Seguridad y asuntos comunitarios

INFORMACION COMISIONADO	
COMISIONAR A:	OSCAR FERNANDO ESPAÑA ALGECIRA

CEDULA No.	11.441.593	**No. DE CELULAR:**	3203829953

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO
OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
Cumplir agenda con la Directora de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior y con la Directora de la Unidad de atención y reparación íntegral para las Víctimas (UARIV)

DESTINO DE LA COMISION	Bogotá D.C.		
DESDE:	12/08/2024	**HASTA:**	13/08/2024
RUTA TERRESTRE		**RUTA AEREA**	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA EI	**SI**	**NO X**
FECHA DE SALIDA		
LUGAR DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	**EDGAR MARTÍN LARA**
DEPENDENCIA:	Secretario de Gobierno, Seguridad y asuntos comunitarios

1106

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 4,883 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: OSCAR FERNANDO ESPAÑA ALGECIRA

NIT: 11,441,593-8

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá (d.c), los Días 12 y 13 de Agosto de 2024, en Misión Oficial con el Fin de Realizar Funciones Propias del Cargo, para Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia. Un (1) Día Pernoctado y un (1) Sin Pernoctar.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viáticos de los Funcionarios en Comisión

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $692,037.00

Que el valor total del Compromiso es de $692,037.00, el cual esta identificado con el número 4,883, vigente a partir del 9 de agosto de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4,781 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL..

Neiva, Viernes, 9 de Agosto de 2024

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
SECRETARIO DE HACIENDA (E)

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO: SGN-C032-F21
		Fecha de Aprobación: 23 de mayo del 2016
	CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 1
		Pagina 1 de 1

EL SUSCRITO: Fabian Hanao Bajos

CARGO: Asesor - DSCCG - MinInterior N. DE CEDULA: 93.296.034

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR: Oscar España Algecina N. DE CEDULA: 11.441.593

CARGO: Director de Sec, C. DEPENDENCIA: Sec. Gobierno

CON EL OBJETO DE:

Gestionar los proyectos que de acuerdo a los lineamientos en materia de tecnologia se requieran para ejecutarlos en el marco de los planes de seguridad y convivencia en el Huila.

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE:

Bogota DC.

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL

el 12 y 13 de agosto del 2024

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

Bogotá D.C. 12-08-24 y 13-08-24

	REVISO	APROBO
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

2024SAL00059011

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2024CS052098-1
Fecha:2024-08-08

Neiva, Agosto 8 de 2024

Doctor:
JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
Asesor Despacho del Gobernador
Despacho del Gobernador
Neiva / Huila

Asunto: Solicitud autorización de comisión y pasajes aéreos.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitar autorización de viáticos y pasajes aéreos del Mayor (RA) del Ejército ÓSCAR FERNANDO ESPAÑA ALGECIRA, Director técnico de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana a la ciudad de Bogotá durante los días 12 y 13 de agosto del 2024, con el fin de cumplir agenda con la Directora de Seguridad, Convivencia ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior y la Directora de la Unidad de Atención y Reparación Integral de Victimas (UARIV).

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

EDGAR MARTIN LARA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios

Aprobado - 2 días (1 pernoctado)

Proyectó: Freddy Alexis Hernandez Puentes

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud: 7

Fecha de solicitud: 09 de Agosto de 2024

Solicitante Jefe de la dependencia : **EDGAR MARTÍN LARA**

Dependencia: Secretario de Gobierno, Seguridad y asuntos comunitarios

INFORMACION COMISIONADO	
COMISIONAR A:	OSCAR FERNANDO ESPAÑA ALGECIRA

CEDULA No.	11.441.593	**No. DE CELULAR:**	3203829953

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO
OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
Cumplir agenda con la Directora de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior y con la Directora de la Unidad de atención y reparación íntegral para las Víctimas (UARIV)

DESTINO DE LA COMISION	Bogotá D.C.		
DESDE:	12/08/2024	**HASTA:**	13/08/2024
RUTA TERRESTRE		**RUTA AEREA**	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA EI		**SI**	**NO X**
FECHA DE SALIDA			
LUGAR DE SALIDA			
HORA DE SALIDA			

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	**EDGAR MARTIN LARA**
DEPENDENCIA:	Secretario de Gobierno, Seguridad y asuntos comunitarios

RESOLUCION No. 1185 DE 2024

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Por medio de la cual se concede una comisión, se autoriza el pago de viáticos

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al funcionario **EBERT BARRERA ALVAREZ**, en calidad de Profesional Especializado Código 222 Grado 17; por necesidad del servicio; para que se desplace a la ciudad de Bogotá a la capacitación que será realizada por F&C CONSULTORES, los días 21, 22 y 23 de agosto del presente año se orienta a desarrollar temas específicos respecto de la temática PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025.

Que analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a **EBERT BARRERA ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.187.078. de Garzón quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 17, quien devenga una asignación básica mensual de **$9.861.000 e incremento de salario por antigüedad $2.232.000 para un valor de $12.093.000**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá a la capacitación que será realizada por F&C CONSULTORES, los días 21, 22 y 23 de agosto del presente año se orienta a desarrollar temas específicos respecto de la temática PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025. ,

RESOLUCION No. 1185 DE 2024

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de un (2) día pernoctados y uno (1) sin pernoctar.

Artículo 3. Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión. Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 1-10401, por un valor de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.555.935) M/cte;.,** para un valor total de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.555.935) M/CTE.** De conformidad con lo establecido en el Decreto No.303 del 5 de marzo del 2024.

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 21 AGO 2024

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
Secretaria General

Proyecto: Viviana López.
Reviso: Claudia Urquina

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,094 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: EBERT BARRERA ALVAREZ

NIT: 12,187,078-0

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá (d.c), los Días 21, 22 y 23 de Agosto de 2024, con el Fin de Participar en la Capacitación "claves para la Ejecución del Presupuesto y Elaboración del Proyecto de Presupuesto 2025" Realizada por F&c Consultores. Dos (2) Días Pernoctados y uno (1) Día Sin Pernoctar.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viáticos de los Funcionarios en Comisión

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $1,555,935.00

Que el valor total del Compromiso es de $1,555,935.00, el cual esta identificado con el número 5,094, vigente a partir del 21 de agosto de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5,018 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL..

Neiva, Miércoles, 21 de Agosto de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO: SGN-C032-F21
		Fecha de Aprobación: 23 de mayo del 2016
	CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 1
		Pagina 1 de 1

EL SUSCRITO: Vanessa Ortiz

CARGO: Coordinadora General **N. DE CEDULA:** 1030597832

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR (A): Ebert Barrera Alvarez **N. DE CEDULA:** 12.187.078

CARGO: Profesional Especializado **DEPENDENCIA:** Secretaria de Hacienda

CON EL OBJETO DE:

Asistir al Seminario "claves para la ejecucion del presupuesto y elaboracion del proyecto de presupuesto vigencia 2025"

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE:

Bogota D.C.

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL

21, 22 y 23 de agosto de 2024

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

VANESSA ORTIZ - COORDINADORA COMERCIAL

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

	REVISO	APROBO
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

F&C Consultores®
Formación y capacitación especializada

15 AÑOS

Otorgamos este diploma a:

EBERT BARRERA ÁLVAREZ
C.C. 12.187.078

por su asistencia al seminario de actualización
CLAVES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025
realizado en Bogotá D.C., los días 22 y 23 de agosto de 2024

Intensidad académica: 15 horas

Johanna Escorcia Arcos
Gerente General

APROBADO

F&C Consultores®
Formación y capacitación especializada

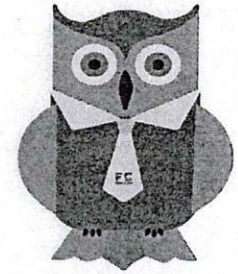
Concede este certificado a:

DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA

CC: 83.224.530

por su asistencia al seminario de actualización
CLAVES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025
realizado en Bogotá D.C., los días 22 y 23 de agosto de 2024

Intensidad académica: 15 horas



7377

Johanna Escorcia Arcos
Gerente General

190

RESOLUCION No. 1186 DE 2024

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Por medio de la cual se concede una comisión, se autoriza el pago de viáticos

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al funcionario **DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA**, en calidad de Profesional Especializado Código 222 Grado 20; por necesidad del servicio; para que se desplace a la ciudad de Bogotá a la capacitación que será realizada por F&C CONSULTORES, los días 21, 22 y 23 de agosto del presente año se orienta a desarrollar temas específicos respecto de la temática PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025.

Que analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a **DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 83.224.530. de Teruel quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, quien devenga una asignación básica mensual de **$11.284.000**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá a la capacitación que será realizada por F&C CONSULTORES, los días 21, 22 y 23 de agosto del presente año se orienta a desarrollar temas específicos respecto de la temática PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025. ,

RESOLUCION No. 1186 DE 2024

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de un (2) día pernoctados y uno (1) sin pernoctar.

Artículo 3. Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión. Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 1-10401, por un valor de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.153.395) M/cte, para un total de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS($1.153.395) M/cte.** De conformidad con lo establecido en el Decreto No.303 del 5 de marzo del 2024.

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 21 AGO 2024

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
Secretaria General

Proyecto: Viviana López.
Reviso: Claudia Urquina

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,096 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA

NIT: 83,224,530-6

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá (d.c), los Días 21, 22 y 23 de Agosto de 2024, con el Fin de Participar en la Capacitación "claves para la Ejecución del Presupuesto y Elaboración del Proyecto de Presupuesto 2025" Realizada por F&c Consultores. Dos (2) Días Pernoctados y uno (1) Día Sin Pernoctar.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viáticos de los Funcionarios en Comisión

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $1,153,395.00

Que el valor total del Compromiso es de $1,153,395.00, el cual esta identificado con el número 5,096, vigente a partir del 21 de agosto de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5,020 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL.

Neiva, Miércoles, 21 de Agosto de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO: SGN-C032-F21
		Fecha de Aprobación: 23 de mayo del 2016
	CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 1
		Pagina 1 de 1

129

EL SUSCRITO: Vanessa Ortiz

CARGO: Coordinadora Comercial **N. DE CEDULA:** 1.030.597.832

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR (A): Dagoberto Barrios O. **N. DE CEDULA:** 83.224.530

CARGO: Tesorero **DEPENDENCIA:** Secretaria de Hacienda

CON EL OBJETO DE:

Asistir al seminario "claves para la ejecucion del presupuesto y elaboracion del proyecto de presupuesto vigencia 2025"

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE:

Bogota D.C.

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL

21, 22 y 23 de agosto de 2024

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

VANESSA ORTIZ
Coordinadora Comercial - FSC consultores

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

	REVISO	APROBO
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

4 Funcionario Elaboración [1/1]

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,096 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA

NIT: 83,224,530-6

OBJETO: Desplazamiento a la Ciudad de Bogotá (d.c), los Días 21, 22 y 23 de Agosto de 2024, con el Fin de Participar en la Capacitación "claves para la Ejecución del Presupuesto y Elaboración del Proyecto de Presupuesto 2025" Realizada por F&c Consultores. Dos (2) Días Pernoctados y uno (1) Día Sin Pernoctar.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-1-01-01-001-10 - Viáticos de los Funcionarios en Comisión

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 1-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $1,153,395.00

Que el valor total del Compromiso es de $1,153,395.00, el cual esta identificado con el número 5,096, vigente a partir del 21 de agosto de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5,020 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL.

Neiva, Miércoles, 21 de Agosto de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

RESOLUCION No. DE 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al funcionario **DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA**, en calidad de Profesional Especializado Código 222 Grado 20; por necesidad del servicio; para que se desplace a la ciudad de Bogotá a la capacitación que será realizada por F&C CONSULTORES, los días 21, 22 y 23 de agosto del presente año se orienta a desarrollar temas específicos respecto de la temática PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025.

Que analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a **DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 83.224.530 de Teruel quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, quien devenga una asignación básica mensual de **$11.284.000**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá a la capacitación que será realizada por F&C CONSULTORES, los días 21, 22 y 23 de agosto del presente año se orienta a desarrollar temas específicos respecto de la temática PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025.,

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

RESOLUCION No. DE 2024

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de un (2) día pernoctados y uno (1) sin pernoctar.

Artículo 3. Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión. Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 1-10401, por un valor de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.153.395).M/cte, para un total de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS($1.153.395) M/cte.** De conformidad con lo establecido en el Decreto No.303 del 5 de marzo del 2024.

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
Secretaria General

Proyecto: Viviana López.
Reviso: Claudia Urquina

RESOLUCION No. DE 2024

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al funcionario **DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA**, en calidad de Profesional Especializado Código 222 Grado 20; por necesidad del servicio; para que se desplace a la ciudad de Bogotá a la capacitación que será realizada por F&C CONSULTORES, los días 21, 22 y 23 de agosto del presente año se orienta a desarrollar temas específicos respecto de la temática PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025.

Que analizada la anterior solicitud, este Despacho considera que es procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a **DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 83.224.530. de Teruel quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, quien devenga una asignación básica mensual de **$11.284.000**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá a la capacitación que será realizada por F&C CONSULTORES, los días 21, 22 y 23 de agosto del presente año se orienta a desarrollar temas específicos respecto de la temática PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025. ,

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

RESOLUCION No. DE 2024

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de un (2) día pernoctados y uno (1) sin pernoctar.

Artículo 3. Gastos y Disponibilidad presupuestal de la comisión. Que los gastos que se generen para la comisión y pago serán con cargo al presupuesto de la Secretaria General, de la actual vigencia, Sección 210, Código 2-1-1-01-01-001-10, denominado: viáticos de los funcionarios en comisión; Fuente 1-10401, por un valor de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.153.395) M/cte, para un total de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS($1.153.395) M/cte.** De conformidad con lo establecido en el Decreto No.303 del 5 de marzo del 2024.

ARTICULO 4. Una vez culminada la comisión deberá presentar su debido certificado de permanecía SGN-C032-F21 y soportes de viaje, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
Secretaria General

Proyecto: Viviana López.
Reviso: Claudia Urquina

Edificio Gobernación, Calle 8, Cra 4 esquina.
Neiva - Huila - Colombia.
PBX: (57+8) 867 1300 / www.huila.gov.co

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Neiva, 20 de agosto de 2024

Doctora
MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
Secretaria General
Neiva-Huila

Respetada Secretaria General

Por medio de la presente solicitamos la autorización para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá funcionarios de la Administración Central Departamental a la capacitación que será realizada por F&C CONSULTORES, los días 21, 22 y 23 de agosto del presente año.

Agradecemos su amable atención.

DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Profesional Especializado

Proyecto: Viviana López

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN No. 1128 DE 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
En uso de atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio interno No. 2024CS054463-1 de fecha 16 de Agosto de 2024, recibido a través del sistema de comunicaciones oficiales de la entidad, la Doctora SONIA MORA ORREGO, Secretaria de Hacienda Departamental, solicita autorización para la participación de los Cinco (5) funcionarios de la Administración Central Departamental a la capacitación que será realizada por F&C CONSULTORES, los días 22 y 23 de agosto del presente año en la ciudad de Bogotá, cuyo costo de inscripción es de $1.627.500, por cada funcionario.

La capacitación se orienta a desarrollar temas específicos respecto de la temática PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025, para los siguientes funcionarios:

-EBERT BARRERA ALVAREZ	cédula 12.187.078 - Profesional Especializado
-DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA	cédula 83.224.530 – Tesorero
-FANNY OSORIO CUELLAR	cédula 51.788.372 - Profesional Especializado
-MARTHA LUCIA ROMERO GOMEZ	cédula 55.162.277 – Profesional Universitario
-MARIA MONICA VARGAS FIGUEROA	Cédula 1.075.251.662 - Profesional Universitario

Que la capacitación "CLAVES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO Y ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025", tiene el siguiente temario:

1. **Claves para la ejecución el presupuesto 2024**
   - Taller de preguntas más frecuentes y análisis de casos que se presentan en la ejecución del presupuesto público de todo tipo de entidades y empresas, respecto al manejo legal y operativo de las reservas presupuestales, traslados, modificaciones, vigencias futuras y cuentas por pagar, entre otros.

2. **Principales alcances de la circular 023 del 25 de julio de 2024**
   - Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el trámite de solicitud de las vigencias futuras. Nuevas reglas.

3. **Aspectos prácticos para el manejo de temas coyunturales en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (Art 5 de la Ley 819 de 2003)**
   - Precisiones legales y conceptuales.
   - Manejo de contingencias derivadas de procesos judiciales.

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN No. 1128 DE 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO"

Que la Ley 909 de 2004, "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*"; en su Artículo 36 "*Objetivos de la Contratación*", en su numeral 1, establece: "*La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios*".

Que, como quiera respecto de la temática PARA LA EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, genera la formación de talento humano de unos funcionarios de la Administración Central Departamental, que desarrollan actividades encaminadas a la ejecución de lo establecido en el Plan de Gobierno Departamental, se procederá a autorizar el pago del valor de Ocho millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos ($8.137.500.oo) M/cte por concepto de inscripción de cinco (5) funcionarios del Administración Central Departamental a la capacitación presencial en temas inherentes al desempeño de sus funciones.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar la suma de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($8.137.500) M/CTE, incluido IVA, a la empresa F&C CONSULTORES SAS con NIT No. 900.295.736 -2, la suma de Ocho millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos ($8.137.500.oo) M/cte, por concepto de inscripción de cinco (5) funcionarios a la Administración Central Departamental a la capacitación, a desarrollase en la Ciudad de Bogotá, los días 22 y 23 de Agosto de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El pago por concepto de la capacitación TALLERES PARA LA EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO se realizará con cargo a la Estructura Presupuestal 2-1-2-02-02-009 servicios para la comunidad sociales y personales, Fuente 1-10401 Impuesto al Consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales.

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2024 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Capacitacion de Cinco (5) Funcionarios de la Administración Central Departamental en "temas para la Ejecución del Presupuesto y Elaboración del Proyecto de Presupuesto Vigencia 2025" Realizada por la Firma F&c Consultores Durante los Días 22 y 23 de Agosto de 2024.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 9-2-9-1-3 - Servicios de educación para la formación y el trabajo

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $8,137,500.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $8,137,500.00, la cual esta identificada con el número 4,940 y que tiene una vigencia de 137 días calendario a partir del 16 de agosto de 2024.

La presente Certificación se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL. INT. 2024INT00019162. CONSECUTIVO Nº: 2050 CIUDAD: NEIVA FECHA: AGOSTO 16 DE 2024..

Neiva, Viernes, 16 de Agosto de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

HUILA 1905

Gobernación del Huila

2024SAL00061846

Secretaría de Hacienda

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2024CS054463-1
Fecha:2024-08-16

Neiva, Agosto 16 de 2024

Doctora:
MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General
Secretaría General
Neiva / Huila

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACION CAPACITACION

Cordial Saludo

De conformidad con la elaboración del Proyecto de Presupuesto para la vigencia de 2025 de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, me permito solicitar se autorice la participación de los siguientes funcionarios a la capacitación que será realizada por F&C CONSULTORES, los días 22 y 23 de agosto del presente año en la ciudad de Bogotá, denominada "CLAVES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO Y ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025"cuyo costo de inscripción es de $1.627.500 cada uno:

- EBERT BARRERA ALVAREZ, cédula 12.187.078 - Profesional Especializado
- DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA, cédula 83.224.530 – Tesorero
- FANNY OSORIO CUELLAR, cédula 51.788.372 - Profesional Especializado
- MARTHA LUCIA ROMERO GOMEZ, cédula 55.162.277 – Profesional Universitario
- MARIA MONICA VARGAS FIGUEROA, Profesional Universitario

Se adjunta folleto.

Atentamente

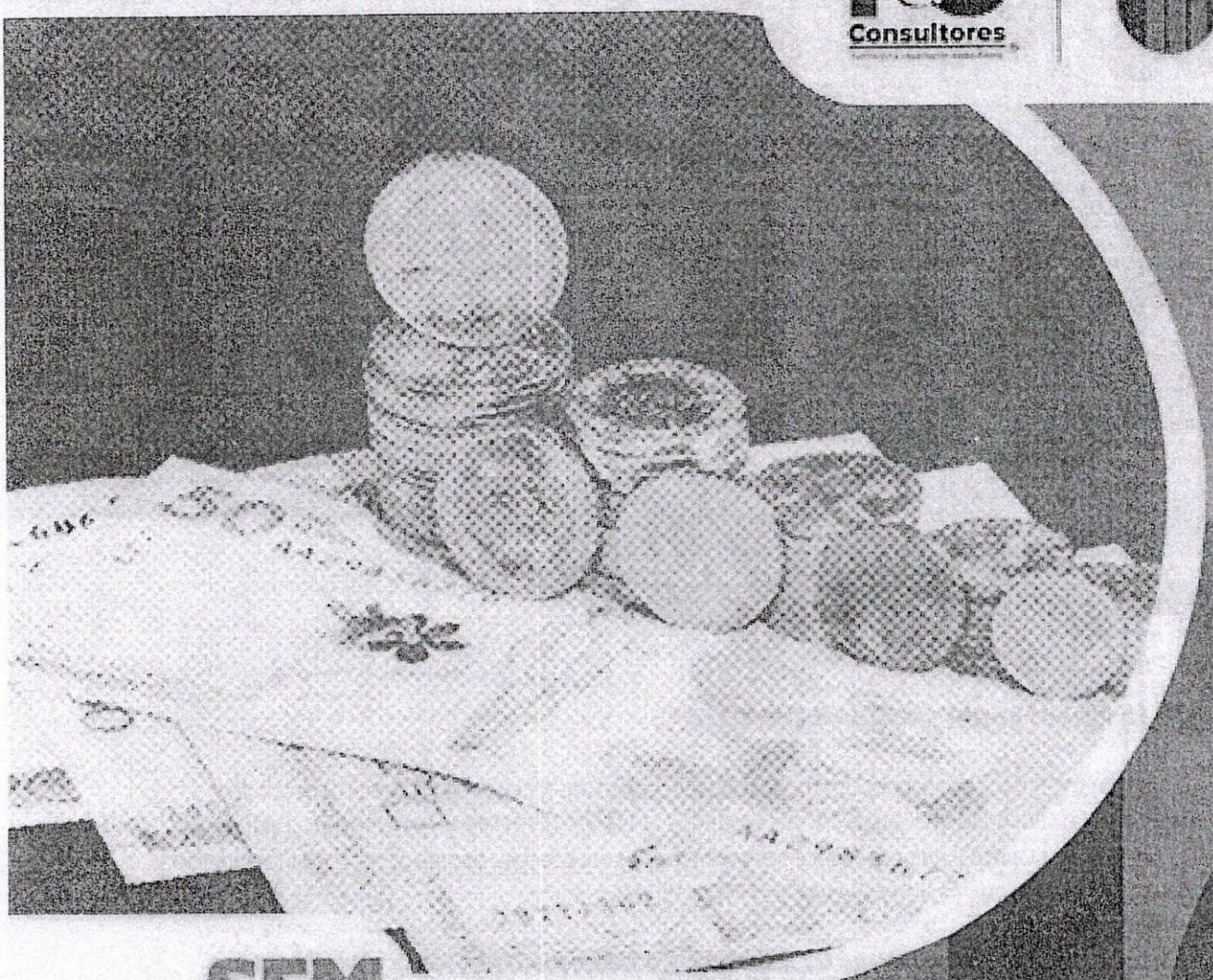
V.B.

SONIA MORA ORREGO
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: María Monica Vargas Figueroa

FC Consultores

Área de Finanzas y Hacienda Pública



SEM

CLAVES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025

Bogotá D.C. - 22 y 23 de agosto de 2024

4. Recomendaciones para la gestión de clasificadores presupuestales

- Análisis de las situaciones más frecuentes en el uso del CCPET durante la ejecución del presupuesto 2024.

5. ¿Qué se debe tener en cuenta respecto a los clasificadores presupuestales para la elaboración del proyecto de presupuesto 2025?

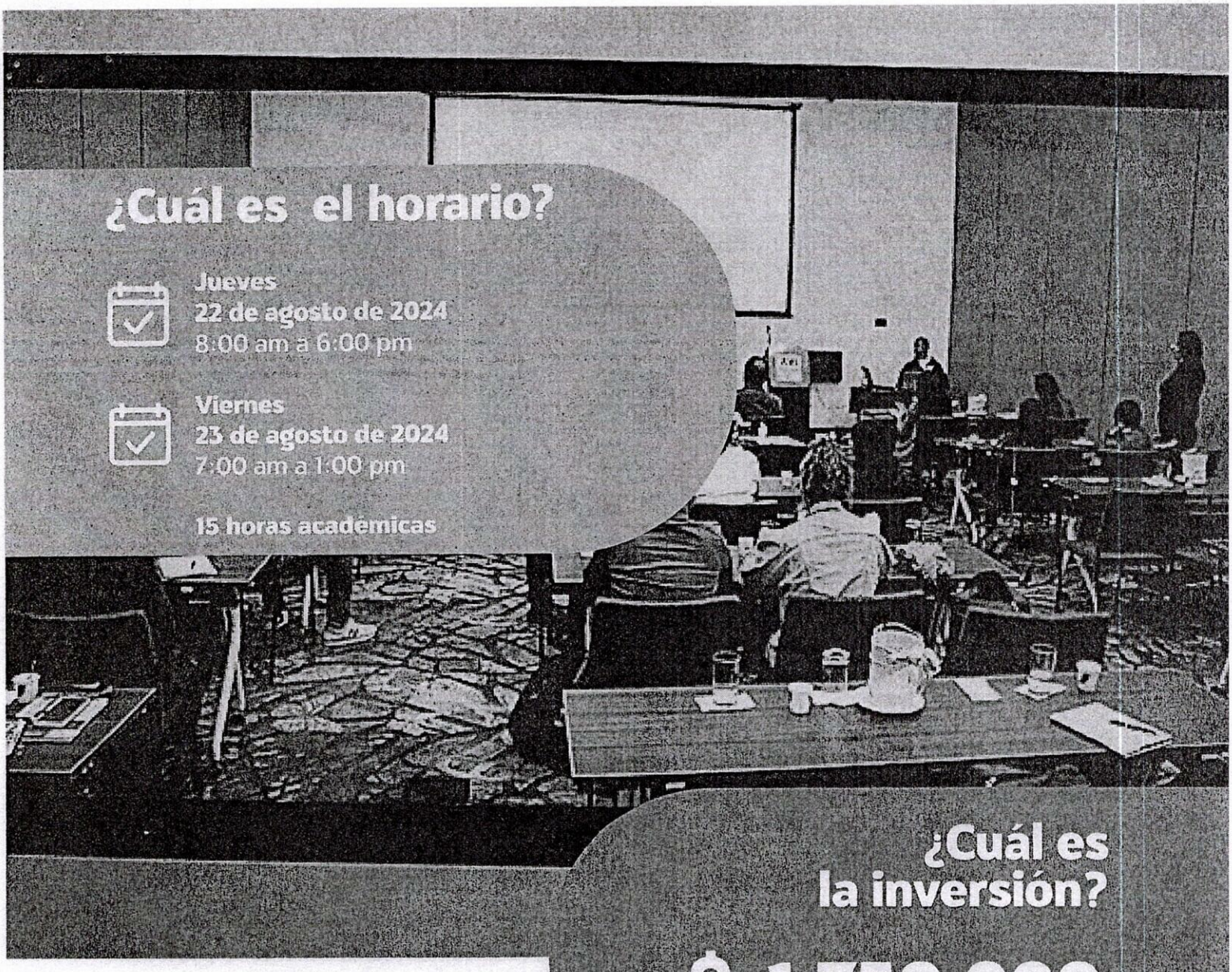
- Herramientas para la elaboración del detalle de la programación del presupuesto con los clasificadores auxiliares de CCPET.
- ¿Cómo hacer el plan anual detallado.
- La importancia de la articulación del clasificador de bienes y servicios del SECOP con el CPC DANE.

6. Aclaraciones y recomendaciones para la elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia 2025 en todo tipo de entidades y empresas públicas

- ¿Qué aspectos debo tener presentes al momento de la programación del presupuesto público?
- Prohibición de reservas presupuestales inducidas.
- Uso de las vigencias futuras en la programación presupuestal.
- Cuentas por pagar presupuestales y de tesorería en las EICE en la elaboración del presupuesto de las empresas.
- Presupuestación de las vigencias expiradas.

7. Recursos del Sistema General de Participaciones SGP y el Sistema General de Regalías SGR

- Recomendaciones para la incorporación de recursos del SGP y el SGR en el proyecto de presupuesto 2025.
- Aclaraciones sobre la bianualidad de los recursos del SGR.
- Ejecución presupuestal de recursos del Sistema General de Participaciones.



¿Cuál es el horario?

Jueves
22 de agosto de 2024
8:00 am a 6:00 pm

Viernes
23 de agosto de 2024
7:00 am a 1:00 pm

15 horas académicas

¿Cuál es la inversión?

$ 1.750.000
IVA 19% INCLUIDO

Este valor incluye:

Este valor incluye: a) el derecho a participar en todas las actividades académicas de seminario); b) compendio normativo en presupuesto público: c) las ayudas pedagógicas (maletín, agenda, esfero): d) material de estudio y presentaciones digitales; e) almuerzo (jueves) y refrigerios según programa definitivo: f) el diploma respectivo, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia del 90%.

¡Inscríbase ahora!

Dra. Angélica Blanco Pinzón

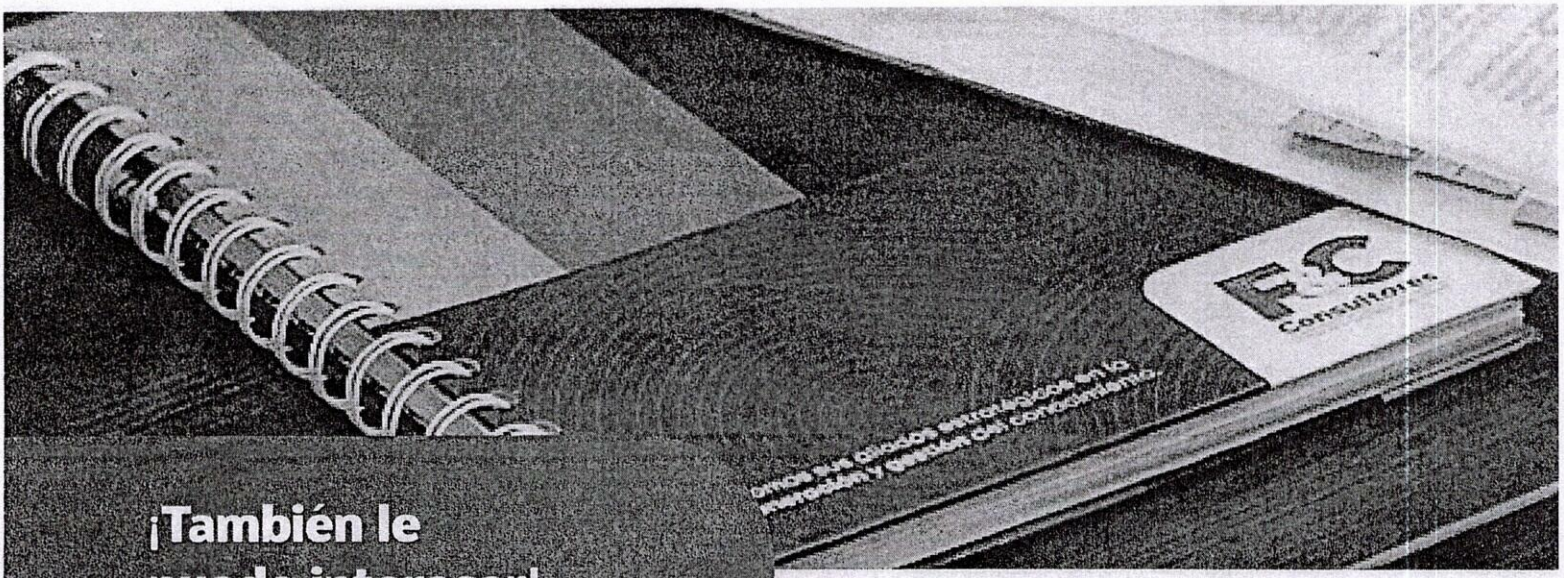
Magister en Gestión Pública Aplicada del Instituto Tecnológico de Monterrey - México. Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales con énfasis en Gerencia Pública de la Universidad Externado de Colombia. Estuvo vinculada por un espacio de 2 años como contratista en la Dirección General del Presupuesto público Nacional. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde lideró la implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal. Consultora y asesora de F&C para la adopción y seguimiento de los clasificadores presupuestales en entidades y empresas a nivel nacional.

Dr. Fabián Marín Cortés

Actualmente es consultor. Se desempeñó como subdirector de gestión contractual de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y viceministro para la promoción de justicia, del Ministerio de Justicia, también estuvo vinculado por varios años como magistrado auxiliar de la sección tercera del Consejo de Estado. Es un reconocido abogado, filósofo de la Universidad de Antioquia, especialista en derecho administrativo de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. Docente en especializaciones en Derecho Administrativo y Económico de prestigiosas universidades. Experto en servicios públicos y regímenes excepcionales y contratación estatal.

Dr. William Augusto Jiménez Santana

Actualmente es Subdirector de Banco de programas y proyectos de inversión social del DNP. En su desarrollo profesional ha sido director financiero del Fondo de Adaptación, en una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda, asesor en proyectos públicos y en el régimen de regalías, del ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República, entre otras entidades. También fue subdirector de inversiones para el desarrollo social y la administración general del Estado del DNP.



¡También le puede interesar!

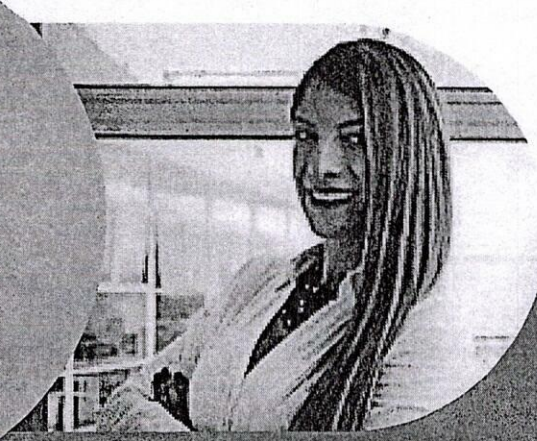
CNG 12 y 13 de septiembre de 2024

IX Congreso Nacional
SEGURIDAD SOCIAL PARA SECTOR PÚBLICO

CNG 19, 20 y 21 de septiembre de 2024

XVII Congreso Nacional
FINANZAS PÚBLICAS

¡Contáctenos!



Vanessa Ortíz
Coordinadora Comercial
formacion4@fycconsultores.com
317 6353224

F&C Consultores®
Formación y capacitación especializada

Turismo y Eventos Vip SAS
NIT: 900513088-4
Carrera 4 # 12 - 66
Neiva (HUI) Colombia
TEL: 3167135152
turismoyeventosvip@hotmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No.EL1673

Fecha de generacion: 20/08/2024 17:27:47
Fecha expedición: 20/08/2024 17:27:48
Medio de pago: Transferencia Débito

FACTURADO A
DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
CC 83224530
CRA 4 CL 9 ESQUINA Neiva
TEL: 3124530658
tesorero@huila.gov.co
DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA

DATOS PARA ENTREGA
DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
CRA 4 CL 9 ESQUINA
Neiva Colombia
TEL: 3124530658

CUFE: 26e435ad82cd5735702860f365d6ad5b027ba959a2654725a531b5cd6ee5c501da4afaf7781b0458a9c3698678dab3ef

MONEDA / TRM	FORMA DE PAGO	FECHA	FECHA VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA
COP / $ 0,00	CREDITO	20/08/2024	19/09/2024	

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	1000701	INGRESOS PARA TERCEROS TIQUETE AEREO RUTA NEIVA BOGOTA 21 AGOSTO VIA CLIC AIR Y BOGOTA NEIVA 25 AGOSTO VIA LATAM VIAJA DABOBERTO BARRIOS ORTEGA CON ARTICULO PERSONAL	1	899.000,00		899.000,00

Total cantidad : 1
OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

SUBTOTAL	$ 899.000,00
TOTAL NETO	**$ 899.000,00**

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES, Actividad 7911.

Documento oficial de autorización de numeracion de facturación según resolución número 18764070651667 vigencia de 14/05/2024 al 14/05/2025 rango del 1534 al 2000 prefijo EL. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : **ALIADDO SAS NIT:830099008-5** - www.aliaddo.com

SOLICITUD DE COMISIÓN

No. De Radicado de Solicitud: _____

Fecha de solicitud: _____

Solicitante Jefe de la dependencia : CAMILO ERNESTO LOZANO HERRERA (E)

Dependencia: SECRETARIO DE HACIENDA (E)

INFORMACION COMISIONADO	
COMISIONAR A:	Dagoberto Barrios Ortega

CEDULA No.	83.224.530	No. DE CELULAR:	3124530658

INFORMACION DE LA COMISION O DESPLAZAMIENTO
OBJETIVO DE LA COMISION O DESPLAZAMEINTO
CAPACITACION REALIZADA POR FSC CONSULTORES LOS DIAS 21, 22 Y 23 de Agosto en la ciudad de Bogota.

DESTINO DE LA COMISION	BOGOTA		
DESDE:	21	HASTA:	23
RUTA TERRESTRE		RUTA AEREA	X

REQUIERE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO POR LA ENTIDAD	SI	NO X
FECHA DE SALIDA	21 de Agosto	
LUGAR DE SALIDA	Neiva	
HORA DE SALIDA	8:40 P.M	

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	x Dagoberto Barrios Ortega
DEPENDENCIA:	x Tesorería/Dpto